

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA****13328***Judici Verbal 481/2016. Sobre altres matèries*

D./D^a. JAIME MORRO CANAVES, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento de JUICIO VERBAL N° 481/16 seguido a instancia de COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO PLAZA frente a INVERSIONES CALDERON SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SENTENCIA 186/2016

En Palma de Mallorca, a 8 de noviembre de 2016.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia n° 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal n° 481/16 en los que es parte actora la comunidad de propietarios del edificio Plaza, representada por el/la procurador/a Sr./a. Coll y defendida por el/la letrado/a Sr/a. Garí, y, demandada, Inversiones Calderón, S.L.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que haga pago a la actora de la cantidad de 1.060 euros más intereses devengados desde la interposición de la demanda al tipo del interés legal del dinero.

Se imponen a la parte demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia no cabe recurso por lo que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y encontrándose dicho demandado, INVERSIONES CALDERON SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

